



LA HIGUERA,

17 ABR 2013

DECRETO EXENTO N°: 01250

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley 19.886, de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Art. 63, letra h de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1. La mantención de los vehículos municipales.

1) De los proveedores cotizados el proveedor Luval S.A, es la oferta técnica y económica más conveniente para el municipio.

DECRETO

1.- Adquiérase por la modalidad de Trato Directo la adquisición denominada "Lubricantes Vehículos Municipales", al Oferente Luval S.A., Rut. N° , por un monto de \$ 362.502 IVA incluido.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVESE.



*ome*  
~~CLAUDIA A. TORRES MIRALLES~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~  
LA HIGUERA



*(S)*  
MARIO PIZARRO BRUZZONE  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución:

1. Proveedor.
2. Departamento de Finanzas.
3. Archivo.

MPB/SDA/mal.